



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO CONTRATOS DECAQ

AREAD-GRUCO - 11.3

Florencia, 23 de septiembre de 2026

Señor (a) coronel
CESAR YOVANY PINZON HIGUERA
Comandante Departamento de Policía
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

Asunto: Informe final evaluaciones PN DECAQ MIC 035 2026.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, con el fin de informarle que, una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos por los comités, a la propuesta presentada, así:

PROCESO PN DECAQ MIC 035 2026, cuyo objeto es la **“COMPRA DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ”**

Teniendo en cuenta que el día 17/09/2026 se realizó la primera publicación de las evaluaciones Económicas-Financiera (**GS-2026-085235-DECAQ**) , Técnica (**GS-2026-085225-DECAQ**) y Jurídica (**GS-2026-085205-DECAQ**) , del proceso donde de acuerdo al comité evaluador el oferente en primer lugar FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1030567108, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **CIBER PRO SAS**, identificada con NIT 901.724.098 7, con dirección en la Carrera 6 BL 9 CALLE 19, teléfono 3204177015 y correo electrónico Ciber.pro10@gmail.com: **NO CUMPLE en su totalidad** de los documentos habilitantes solicitados por cada ítems evaluador.

De acuerdo a lo anterior se procedió a solicitar mediante SECOP II, la subsanación de la documentación faltante, dando un tiempo establecido para el mismo, lo cual el oferente no subsana documentación ni se pronuncia , por lo cual se procede a evaluar La oferta en segundo lugar de elegibilidad lo cual corresponde a la propuesta presentada por el señor WILFREDY LEÓN CORTES CC 93.298.617 Representante Legal del establecimiento de comercio **ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S**, NIT 901057189, Dirección: Calle 7 Este 12 A 26 Parque Industrial Las Brisas, Teléfono: 3204177015, Correo electrónico: organizacionbaruc@gmail.com, lo cual **CUMPLE** en los requisitos jurídicos , económicos y financieros , pero **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos TECNICOS, De acuerdo a lo anterior se procedió a solicitar mediante SECOP II, la subsanación de la documentación faltante, dando un tiempo establecido para el mismo, el oferente carga documentación y lo cual Una vez realizada la verificación por parte del evaluador técnico de la documentación requerida para subsanar y de los documentos anexados por el oferente **ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S.**, se evidenció que el oferente no realizó la subsanación completa de la documentación solicitada.

En relación con el **numeral 2.26.1**, el cual establece que: “El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del distribuidor autorizado en Colombia (matriz de video)”, una vez revisada la documentación aportada por **ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S.**, no se evidenció el certificado requerido que permita acreditar la condición exigida para la matriz de video ofertada.

De igual manera, frente al **numeral 5.24.1**, que establece: “El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español”, se evidenció que el documento denominado “**Ficha Técnica**” presentado por **ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S.** corresponde al mismo documento aportado por el tercer oferente. Esta situación pudo ser verificada debido a que, al revisar el documento, se observa en la parte final una **marca de agua correspondiente a COMUNICACIONES KTECH**, coincidiendo con la documentación presentada por dicho oferente.

En consecuencia, se solicita tener en cuenta que **ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S. no cumplió con la subsanación completa de la documentación requerida**, particularmente respecto de los numerales **2.26.1 y 5.24.1**, por lo cual, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, se procedió a continuar con la evaluación del **tercer oferente de menor valor, COMUNICACIONES KTECH**, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos para el proceso.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que la oferta presentada por la señora NORLY MILENA LOZADA NOCUA, C.C 40.411.411 de Villavicencio, representante legal del establecimiento comercial **COMUNICACIONES KTECH**, NIT: 40411411-3, ubicado en la calle 38ª # 29-29 CC Coovemeta LC 28-29 Centro de Villavicencio Meta, teléfono móvil: 3142601779 - 3177650065, e-mail: normil03@hotmail.com-comunicacionesktech@gmail.com, por parte de los comités designados para la evaluación se determinó que **CUMPLE** con todos los requisitos, el oferente obtuvo como resultado lo siguiente:

VERIFICACIÓN			
ECONÓMICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURÍDICO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GS-2026-086767-DECAQ	GS-2026-086767-DECAQ	GS-2026-086816-DECAQ	GS-2026-086847-DECAQ

En atención a las evaluaciones anteriormente consolidadas y expuestas, el suscrito Jefe Administrativo del Departamento de Policía Caquetá, presento, recomiendo y coloco a consideración de mi Coronel, la decisión para proseguir con el proceso y efectuar la aceptación de oferta a la propuesta presentada por la oferente que cumplió con los requisitos objeto de selección objetiva.

Lo anterior por haber cumplido con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la invitación a participar que rigieron el proceso contractual, cumplieron con las condiciones establecidas en la invitación.

También nos acogemos a los postulados enmarcados en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 del 15 enero del 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 del 2014, en consecuencia, en lo que respecta a la parte procedimental para los procesos de contratación directa, se procede a publicar el presente informe de evaluación.

En los anteriores términos se rinden los informes consolidados de las evaluaciones técnica, jurídica y económica del proceso **PN DECAQ MIC 035 2026**.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Alberto Mosquera Vasquez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1067874761
Dependencia: Area Administrativa Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: juan.mosquerav@correo.policia.gov.co
23/09/2026 6:54:27 p. m.

Anexo: si

Calle 10 A 11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono: 3142372673
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA